COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N.° 12/2021

EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACION DIRECTA N.° 05/2021 PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" I.D. N.° 398-455.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación, sito en la Avenida Madame Lynch y Via Férrea, siendo las 10:00 horas del día Jueves 17 Junio de 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 216 del Comando del Ejército de fecha 18 de junio de 2021, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N.° 05/2021 PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" I.D. N.° 398-455**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.**

Miembros

2. **Cnel DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**
3. **Tte Int JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ.**

Asesor Jurídico

4. **Tte JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.**

Secretario

5. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Decreto N.° 2.992/19 que reglamenta la Ley N.° 2051/03 (Art. 55 al 61 - Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 de la Ley N.° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la*

experiencia y capacidad técnica de los oferentes.

4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 67 del Decreto N.° 2.992/19, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 31 de Mayo del corriente año, según Acta N.° 07/2021, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N.°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	LUGAL S.A.	**GS. 20.248.001**
2	GRAFICA MONARCA S.R.L.	**GS. 12.987.996**
5	VISUAL ARTES GRAFICAS	**GS. 15.244.470**

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

NO HUBO OBSERVACIONES.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de las Ofertas se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, la Carta de Invitación de la **CONTRATACION DIRECTA N.° 05/2021 PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" I.D. N.° 398-455**, ejemplar de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N.° 2.992/19, y el sobre Original de la oferta que se presentaron para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de la misma.
La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**

	DOCUMENTOS /OFERENTES	LUGAL S.A.	GRAFICA MONARCA S.R.L	VISUAL ARTES GRAFCIAS
a)	Formulario de presentacion de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
e)	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Persona Fisica)**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
f)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Fisicas)**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que la empresa **LUGAL S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L, VISUAL ARTES GRAFICAS cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N.° 2.992/19. **Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas** (...) **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

Se procede a seleccionar a la oferta más baja, la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan a la Carta de Invitación, para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial.

LOTE NRO: 1			
COMANDO DEL EJERCITO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	MEJOR OFERTA
		9.513.876	GRAFICA MONARCA S.R.L

LOTE NRO: 2			
CIMEE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	MEJOR OFERTA
		3.187.470	VISUAL ARTES GRAFICAS

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS.

En esta etapa es verificada y analizada las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación.

La evaluación a la oferta más baja se realiza aplicando el método **CUMPLE/NO CUMPLE.**

LOTE NRO: 1						
COMANDO DEL EJERCITO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MEJOR OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Impresion de facturas o comprobantes	Unidad	UNIDAD	80	GRAFICA MONARCA S.R.L	CUMPLE
2	Impresion de recibos	Unidad	UNIDAD	100		
3	Impresion de talonarios varios (Comprobante Retención)	Unidad	UNIDAD	100		
4	Impresion de talonarios varios (Orden de trabajo)	Unidad	UNIDAD	200		
5	Impresion de talonarios varios (Guia de Remisión)	Unidad	UNIDAD	50		
6	Impresion de vales	Unidad	UNIDAD	147		
LOTE NRO: 2						
CIMEE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MEJOR OFERTA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Impresion de facturas o comprobantes	Unidad	UNIDAD	26	VISUAL ARTES GRAFICAS	CUMPLE
2	Impresion de recibos	Unidad	UNIDAD	26		
3	Impresion de talonarios varios (Comprobante Retención)	Unidad	UNIDAD	26		
4	Impresion de talonarios varios (Orden de trabajo)	Unidad	UNIDAD	26		
5	Impresion de talonarios varios (Guia de Remisión)	Unidad	UNIDAD	26		
6	Impresion de vales	Unidad	UNIDAD	26		

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados con relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1.890/20.

Antes de entrar al análisis propiamente de los precios ofertados en relación a los precios referenciales, cabe señalar que se ha verificado en la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio, Certificado de Origen Nacional correspondiente a "Impresiones de Artes Gráficas", con respecto a las Empresas LUGAL S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L., y VISUAL ARTES GRAFICAS, que se presentaron en la actual licitación, corroborando que todos registran dicho documento, por tal motivo resulta innecesario aplicar el Margen de Preferencia Nacional

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados con relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1.890/20. El listado de elementos es meramente enunciativo y no limitativo, de modo que sirva a la convocante simplemente como una referencia al momento de solicitar a los oferentes la composición de los precios, pudiendo la misma modificar el listado para adaptarlo a las características particulares que presenten los bienes y servicios licitados según los rubros a los cuales pertenecen.

ELEMENTOS QUE DETERMINA EL PRECIO DEL BIEN/ SERVICIO OFERTADO.

- Costo expresado en la moneda de la oferta
- Elementos de valor Fijo.
- Mano de Obra.
- Inmuebles.
- Maquinarias.
- Herramientas.
- Vehículos.
- Equipos Informáticos.
- Muebles.
- Seguros.
- Servicios Básicos.
- Elementos de valor variable.
- Insumos Inmerso el llamado y adjudicación en este rubro de mantenimiento
-

ESTRUCTURA UTILIZADA PARA EL DESGLOSE DE PRECIOS.

- Gastos administrativos.
- Gastos de venta.
- Total, de costos
- Utilidad esperada.
- Precio del bien/ servicio antes de impuestos
- Impuestos.
- Precio final del bien/ servicio impuestos incluido.

El comité de evaluación aplicando el Art 4 numeral 1 de la Resolución N° 1.890/20 de la DNCP en donde dice:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros"

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15 % para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

"Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

Primeramente, se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la Empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L** en relación con el Precio Referencial, en los Lotes en los cuales ofertó el monto más bajo.

LOTE NRO: 1 COMANDO DEL EJERCITO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			GRAFICA MONARCA S.R.L		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	Diferencia en Porcentaje %
1	82121507-006	Impresion de facturas o comprobantes	16.250	26.000	-38
2	82121507-008	Impresion de recibos	12.650	25.000	-49
3	82121507-012	Impresion de talonarios varios (Comprobante Retención)	22.200	28.000	-21
4	82121507-012	Impresion de talonarios varios (Orden de trabajo)	11.600	25.000	-54
5	82121507-012	Impresion de talonarios varios (Guia de Remisión)	15.373	30.000	-49
6	82121507-009	Impresion de vales	11.158	28.000	-60

Conforme puede apreciarse en el cuadro precedente, la Empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L** ha presentado sus precios en el **LOTE 1 (-38%, -49%, -49%, -54%, -60%)** por encima del referencial. A criterio de este CE, dichos precios se encuentran por encima del -25% establecido en la Resolución DNCP N.° 1.890/2020, motivo por el cual al encontrarse fuera del rango establecido de dicha resolución **(-25% y +15%),** se procedió a solicitarle el desglose de sus precios ofertados según Nota de la UOC N° 588 de fecha 18 de Junio de 2021 a la Empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L**. Dicho pedido ha presentado en tiempo y forma, el desglose de precio conforme a lo establecido en el formulario de ESTRUCTURA BASICA PARA DETERMINAR LA COMPOSICION DE PRECIOS OFERTADOS, ajustándose a la Resolución de la DNCP N° 1.890/2020, el cual a criterio de este CE resultan razonables para la convocante, motivo por el cual la oferta de la Empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L** es la más convenientes en los lotes en los cuales presento la oferta más baja, en consecuencia es apta a pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la Empresa **VISUAL ARTES GRAFICAS** en relación con el Precio Referencial, en el Lote en el cual ofertó el monto más bajo.

LOTE NRO: 2			VISUAL ARTES GRAFICAS		
CIMEE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	Diferencia en Porcentaje %
1	82121507-006	Impresion de facturas o comprobantes	19.545	26.060	-25
2	82121507-008	Impresion de recibos	18.150	24.200	-25
3	82121507-012	Impresion de talonarios varios (Comprobante Retención)	21.375	28.500	-25
4	82121507-012	Impresion de talonarios varios (Orden de trabajo)	18.900	25.200	-25
5	82121507-012	Impresion de talonarios varios (Guia de Remisión)	24.000	32.000	-25
6	82121507-009	Impresion de vales	20.625	27.200	-24

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y TECNICA DE LOS OFERENTES.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal y Técnica de la empresa **LUGAL S.A.**, de esa manera determinar si podrán ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para el efecto.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 2992/19 y en el Pliego de Base y Condiciones del presente llamado, se ha solicitado a la empresa **LUGAL S.A.** mediante Nota N 581/21 de fecha 17 de Junio/21, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de cumplimento con la seguridad social.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Garantía de Reposición de bienes dañados por causa de los bienes proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.
- Copia de Contrato o facturaciones de ventas finales, 2019, 2020 suscriptas con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del monto máximo del monto total ofertado.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 2992/19 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo fue remitido en tiempo los documentos requeridos, es apta de pasar a la siguiente etapa para su evaluación.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 2.992/19 y en el Pliego de Base y Condiciones del presente llamado, se ha solicitado a la Empresa **VISUAL ARTES GRAFICAS** mediante Nota N 582/21 de fecha 17 de Junio/21, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de cumplimento con la seguridad social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Garantía de Reposición de bienes dañados por causa de los bienes proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.
- Copia de Contrato o facturaciones de ventas finales, 2019, 2020 suscriptas con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30% del monto máximo del monto total ofertado.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 2992/19 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo fue remitido en tiempo los documentos requeridos, por tal motivo es apta de pasar a la siguiente etapa para su evaluación.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación han sido omitidas por parte de la empresa, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal y Técnica del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en la Carta de Invitación; las mismas son evaluadas aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE". -**

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	**LUGAL S.A.**	**GRAFICA MONARCA S.R.L**	**VISUAL ARTE GRAFICA**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de su certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos o facturaciones de ventas finales, suscriptas con empresas privadas y/o públicas y que en su conjunto obtenga el cincuenta por ciento (30%) del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro de los periodos de 2019 y 2020 actualmente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Reposición de bienes dañados por causa de los bienes proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, se destaca que la empresa **VISUAL ARTES GRAFICAS, GRAFICA MONARCA S.R.L**; en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03

DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifica que no se encuentra afectado por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses* " e **inc.b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

Además, se verifico en la base de Datos del SINARH, si el componente, como así, representante de la Empresa **VISUAL ARTES GRAFICAS, GRAFICA MONARCA S.R.L** figura comprometido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N.°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	GISELA PICCARDO SILVA	2.353.218	GRAFICA MONARCA S.R.L	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
2	TELMA CELINA VILLASBOA	2.922.317	VISUAL ARTES GRAFICAS	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L., VISUAL ARTES GRAFCIAS "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que estan calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en la cual se constata que los propietarios de la firma no registra datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N.° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L., VISUAL ARTES GRAFCIAS,** se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

Por las razones expuestas, se destaca que las Firmas **GRAFICA MONARCA S.R.L., VISUAL ARTES GRAFICAS**, de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en la Carta de Invitación, poseen las capacidades requeridas para ejecutar el contrato en tiempo y forma, razón por la cual son aptas de ser propuestas para la Adjudicación.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, la oferta presentada por las Firmas **GRAFICA MONARCA S.R.L., VISUAL ARTES GRAFCIAS**, cumplen estrictamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a la firma

- **GRAFICA MONARCA S.R.L.:** en el lote N.° **01** por un monto total de **Gs 9.513.876** (Guaraníes Nueve Millones quinientos trece mil ochocientos setenta y seis) IVA Incluido.
- **VISUAL ARTES GRAFICAS:** en el Lote N.° **02,** por un monto total de **Gs 3.187.470** (guaraníes Tres Millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos setenta mil) IVA Incluido.